

Registro pecuario

Categoría: Trámites agricultura

Creado: Sábado, 11 Abril 2020 09:23 - Última actualización: Sábado, 11 Abril 2020 09:23

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 676

Dirección provincial

Horario de atención: Lunes 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm

Direcciones municipales

Horarios de atención: Lunes 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm

Declaración e Inscripción de nacimientos de ganado mayor (vacuno y équido)

Documentos a presentar:

- Documento acreditativo de la propiedad de los animales causantes de los nacimientos a declarar (Certificado de Registro Pecuario).
- Sello del timbre por valor de \$5.00 por cada nacimiento a declarar de Ganado Mayor (Vacuno y Équido).
- Carné de identidad del propietario de los animales y del declarante cuando el mismo no sea el dueño de los animales.

Traslados de animales (vacunos y équidos) entre Registros Pecuarios

Documentos a presentar:

- Documento acreditativo de la propiedad de los animales objeto de traslado (Certificado de Registro Pecuario).
- Sello del timbre por valor de \$5.00 por cada animal a trasladar.
- Certificación del estado de salud de los animales objeto de traslado emitido por el Instituto de Medicina Veterinaria.
- Carné de identidad del propietario de los animales.

Compraventa entre privados (vacuno y équido)

Documentos a presentar:

Para poder realizar este trámite es requerimiento imprescindible la presencia de ambos contrayentes.

- Documento acreditativo de la propiedad de los animales objeto de compraventa (Certificado de Registro Pecuario).
- Sello del timbre por valor de \$5.00 por cada animal objeto de compraventa cuando sea

Registro pecuario

Categoría: Trámites agricultura

Creado: Sábado, 11 Abril 2020 09:23 - Última actualización: Sábado, 11 Abril 2020 09:23

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 676

~~ganado vacuno y de \$10.00 cuando sea ganado équido.~~

- Certificación del estado de salud de los animales objeto de compraventa emitida por el Instituto de Medicina Veterinaria.
- Carné de identidad de ambos contrayentes.

Declaración de muertes (vacuno y équido)

Documentos a presentar:

- Documento acreditativo de la propiedad de los animales que han causado muerte (Certificado de Registro Pecuario).
- Certificado de muerte emitido por el Instituto de Medicina Veterinaria.
- Carné de identidad del propietario de los animales y del declarante cuando el mismo no sea el dueño de los animales.

Declaración de pérdidas por extravío o sustracción de ganado mayor (vacuno y équido)

Documentos a presentar:

- Documento acreditativo de la propiedad de los animales objeto de la pérdida o extravío (Certificado de Registro Pecuario).
- Documento acreditativo de haber formulado la denuncia de la pérdida o extravío ante la PNR (comprobante de la denuncia o tirilla).
- En caso que no conste el Comprobante de Denuncia el jefe de la entidad emitirá un documento explicando las causas que motivaron esta situación, el cual ocupará el lugar del Comprobante de Denuncia y que presentará ante el Registrador Pecuario, la cual será archivada.
- Carné de identidad del propietario de los animales y del declarante cuando el mismo no sea el dueño de los animales.

Inscripción como nuevo propietario

Documentos a presentar:

- Sello del timbre por un valor de \$10.00.
- Certificado del Registro de la Tierra, de la cantidad de tierra en usufructo, así como el objeto social a la cual será dedicada.
- Carné de Identidad del nuevo propietario.

Obtención de certificaciones sobre la tenencia de ganado mayor (vacuno y équido)

Documentos a presentar:

- Documento acreditativo de la propiedad de los animales sobre la cual se quiere obtener la certificación.
- Sello del timbre por valor de \$10.00 por cada certificación solicitada.

Registro pecuario

Categoría: Trámites agricultura

Creado: Sábado, 11 Abril 2020 09:23 - Última actualización: Sábado, 11 Abril 2020 09:23

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 676

-
- ~~Carné de identidad del propietario y del solicitante cuando no sea el dueño de los animales.~~
-

Duplicados de propiedad por extravío o deterioro ocasionado por el propietario

Documentos a presentar:

- Sello del timbre por un valor de \$10.00.
 - Carné de identidad del propietario solicitante del duplicado.
-

Duplicados de los traslados de ganado mayor y compraventa de ganado vacuno y équido

Documentos a presentar:

- Sellos del timbre por valor de \$15.00 por cada animal.
 - Carné de identidad del propietario solicitante del duplicado.
-

Sobre la autorización para sacrificio de ganado mayor

Documentos a presentar:

- Los animales autorizados a sacrificar en los mataderos de urgencia, sólo se le dará baja ante el Registrador Pecuário cuando se presente copia debidamente certificados por un médico veterinario y registrado por el Instituto de Medicina Veterinaria.
- Los bueyes no aptos para la tracción animal y destinados al sacrificio serán debidamente certificados por personal veterinario autorizado presentando dicho certificado en el Registro Pecuário, única condición para darle baja por dicho concepto.
- Las hembras sólo podrán enviarse a sacrificio cuando no estén aptas para la reproducción, y serán debidamente certificados por personal veterinario autorizado y avalada por la Comisión de Reproducción.